

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024, a propuesta de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter al trámite de información pública el proyecto de reparcelación de la Unidad de Gestión UG-15.1, con las modificaciones introducidas, durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, con notificación individualizada al propietario, a los colindantes, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid y a titulares de derechos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el citado proyecto de reparcelación se podrá consultar en la web municipal <https://www.ayto-sanfernando.com/> y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 8 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), Santos Rozalén Rodrigo.

(02/5.487/24)

